

dos para el servicio de guarda-caballerizas, frente á los vehículos en que deba embarcarse el ganado; hará formar á todos los animales en una fila y de acuerdo con las indicaciones del Coronel los dividirá en tantas fracciones como sean los vehículos que deban contenerlos, designando á cada fracción el número del vehículo que le corresponda. Los asistentes y soldados nombrados para el servicio de guarda-caballerizas, formarán pabellones á 4 ó 5 metros á retaguardía de la fila de animales y dejarán sus mochilas junto á las armas.

Terminado el fraccionamiento, el Oficial encargado del embarque del ganado, mandará desensillar y desaparejar. Los asistentes, ayudantes del telegrafista, armero, arrieros y soldados nombrados para el servicio de guarda-caballerizas, procederán á hacerlo, dejando embridados los caballos, las jaquimas puestas á las mulas y colocando las monturas y aparejos á 3 metros á retaguardía de las filas de animales. Pondrán las etiquetas de las monturas en la grapa de la cabeza, las de las bridas en la barbada y las de los aparejos asegurándolas convenientemente; en seguida volverán á formar al pie de sus caballos ó mulas.

Embarque del ganado.

16.—Por regla general se cargarán simultáneamente tantos wagones de ganado, como lo permita el número de accesorios (rampas ó

puentes volantes) destinados á esta operación.

Se procurará, en cuanto sea posible, que no vayan en un mismo vehículo caballos y mulas.

Después que las monturas y aparejos se coloquen detrás del ganado, los soldados y arrieros cerrarán las puertas de los furgones opuestas á las de entrada; esparcirán la paja ó zacate en el piso de los wagones y si es posible tierra ó arena, sobre los puentes ó rampas que unen los wagones al muelle ó terreno.

Se tendrá cuidado de que haya un soldado ó arriero de las rampas ó puentes volantes para impedir que los animales salgan de éstas.

A la señal dada por el Coronel, cuando el ganado se embarque á la vez que la tropa, ó por el Oficial encargado del embarque del ganado en caso contrario, el primer soldado ó arriero de la derecha de cada fracción marchará en dirección de la entrada del carro y la franqueará; los siguientes le seguirán sucesivamente conservando una distancia de tres metros.

Los soldados al desfilarse llevarán los caballos tomando con la mano derecha el crucero formado por la unión de la muserola y gruperá izquierda de la brida, y unida á estos con el dedo pulgar de dicha mano la rienda del mismo lado cerca de la argolla de la cadenilla; los arrieros conducirán las mulas por el ronzal á unos 15 centímetros de la boca del animal, unos y otros tendrán cuidado de que los animales incli-

nen la cabeza para entrar al carro.

Una vez que haya entrado el primer animal se hará que gire á la derecha, colocándolo contra la pared longitudinal del lado opuesto al de entrada, con la cabeza vuelta hacia el medio del wagón. Este primer soldado ó arriero quedará desempeñando las funciones de guarda caballerizas.

El segundo soldado ó arriero introducirá un caballo ó mula y lo colocará al lado del anterior y así se continuará hasta completar el embarque del número que quepa en el sentido longitudinal, contorne á la tabla que va al fin de este Reglamento.

Cuando la fila de animales esté completa, el último soldado ó arriero que haya entrado á ayudar al guarda-caballerizas colocará las argollas y pasará la cuerda varias veces por ellas para asegurarla bien á la altura del pecho de los caballos ó mulas y estos se atarán si fuere posible al techo del wagón con los ronzales lo más corto que se pueda.

La segunda fila de caballos ó mulas que se colocan en la otra parte del wagón se embarcará en forma análoga, quedando el último soldado ó arriero como guarda-caballeriza.

Hecho esto, los demás soldados ó arrieros descenderán del vehículo y se formarán al pie de sus monturas ó aparejos.

Terminando el embarque en cada vehículo, las monturas se colocarán bien estibadas formando dos

pilas sobre haces dispuestos en el espacio libre del wagón. Las monturas de los caballos de cada compartimiento, se colocarán en el lado que corresponda á cada fracción. Igualmente, en este intervalo se colocarán los baldes para el agua, y la parte del forroje que corresponde á un día de trayecto.

Terminado el embarque de las monturas, los soldados de cada fracción entregarán sus armas y mochilas, á los soldados guarda-caballerizas respectivos que las pondrán en el lugar más conveniente para tenerlas á la mano y colocarán los morrales de los caballos ó mulas sobre los sacos de grano. Luego que el tren se ponga en marcha y los caballos se aquieten les quitarán las bridas y las colocarán convenientemente dobladas, sobre las monturas respectivas.

Los aparejos se colocarán en dos pilas, uno sobre otro doblándolos y colocándolos sobre el piso, el primero de cada pila.

El Oficial encargado del embarque se cerciorará de que las puertas de entrada de los wagones, tengan las condiciones de seguridad necesarias, de que funcionen bien y de que los guarda-caballerizas puedan manejarlas desde el interior del wagón.

Cuando por excepcion se ordene que los caballos viajen ensillados, los estribos se cruzarán sobre la caballería de la montura sujetándolos con la correa porta-estribos del lado de montar. Los caballos

permanecerán cinchados de una manera conveniente que les proporcione comodidad, á la vez que mantenga segura en su sitio á la montura.

Concluido el embarque del ganado los arrieros embarcarán las cargas, papeleras, cajas de municiones equipajes de Oficiales, forraje de refacción, etc., en el furgón destinado al efecto, el cual quedará bajo la vigilancia y responsabilidad de un Sargento de plana mayor, con los individuos de tropa que se nombren.

Los asistentes y soldados nombrados para auxiliar el embarque del ganado, que no hayan entrado de guarda-caballerizas, irán, una vez terminado dicho embarque, á tomar sus armas y mochilas y se incorporarán á la fracción de embarque á que pertenecen: así como el Cabo y Soldado ayudantes del telegrafista.

Embarque de la tropa.

17.—A la voz de «Embarque,» que dará el Coronel, se ejecutará lo siguiente:

I. Embarque en wagoes de vía ancha.

Los Oficiales designados para la vigilancia de cada vehículo, se colocarán en las plataformas de los wagoes del lado opuesto al estribo del embarque. La primera fila de cada fracción dará flanco derecho, romperá la marcha variando á la izquierda, y para penetrar al wagón se dirigirá al estribo de la plataforma que está á su frente. La segun-

da fila hará este movimiento en sentido inverso. A medida que vayan penetrando los soldados al wagón, continuará su marcha avanzando por su costado derecho hasta que el hombre de la cabeza de hilera llegue al extremo de la banca, opuesto al de la puerta por la que entró; colocará su mochila, de canto en el extremo de la banca del centro y se sentará en el primer asiento de la banca lateral, poniendo su arma entre las piernas y descansada en el piso.

Los soldados que siguen irán tomando asiento sucesivamente á la izquierda del primero colocando sus armas como éste, y dejarán sus mochilas, de canto en la banca del centro, frente á sus asientos, para que aquel y los hombres que queden á su derecha, las vayan arrimando desde sus asientos hasta unir las con la primera.

Ocupada toda la banca lateral, el primer soldado de los que deban sentarse en la banca del centro, dejará su mochila, de canto en el extremo de dicha banca, por el lado de entrada, y seguirá marchando hasta tomar asiento á la derecha de las mochilas ya colocadas en ella. Los demás hombres van poniendo las mochilas á la izquierda de la del primero y toman asiento á la derecha de él. (Lám. III, fig. I).

Cuando en la fracción de embarque vayan tamborés, colocarán sus mochilas de plano sobre el piso del wagón, hacia el extremo de la banca central, y sobre ella sus cajas.

Para facilitar el ascenso á los wagoes, se colocarán escabeles inmediatos á los estribos, y si no hubiere estos accesorios, se situará un soldado abajo del wagón, y próximo á cada estribo de ascenso para recibir las armas y mochilas de los que vayan subiendo y entregárselas cuando lo hayan verificado. Estos soldados pondrán su mochila en tierra y su arma apoyada en ella, de manera que queden separadas de los rieles un metro por lo menos.

Terminado el embarque de la tropa, los Oficiales entrarán al wagón, tomando asiento en el extremo de las bancas.

II. Embarques en ferrocarriles de vía angosta.

El embarque de estos wagoes se practicará en la forma prevenida para los de la vía ancha, con la diferencia de que los soldados pondrán sus mochilas debajo de sus asientos y de que los que ocupen la banca central se sentarán alternando el frente. (Lám. III, fig. II).

III. Embarque en furgones habitados.

A la voz de «Embarcarse,» uno de los Oficiales designados para la vigilancia del embarque de cada fracción, subirá al furgón situándose en la puerta opuesta á la de entrada. El otro Oficial se situará abajo junto á la puerta por donde se verifique el embarque.

Las fracciones practicarán el movimiento de flanco y marcha prevenido en la fracción I; pero la

primera fila se dirigirá al costado derecho de la puerta de entrada y la segunda al izquierdo de la misma. Al penetrar en el furgón continuarán sus marchas variando á la derecha la primera fila y á la izquierda la segunda, hasta que el primer hombre de la primera fila llegue al costado izquierdo de la puerta opuesta á la de entrada y el de la segunda fila á la derecha, y tomarán asiento en las bancas haciéndolo los demás á los lados de ellos, poniendo todos sus mochilas debajo de sus asientos y conservando sus armas en la forma prevenida en la fracción I.

Los hombres que sobren se colocarán de igual manera, en la banca del centro. (Lám. IV, fig. I).

Cuando se verifique el embarque en lugar en que no haya andén, se usará de rampas, ó en su defecto, de escabeles, uno para cada fila. Si tampoco hubiere estos accesorios, se situará un hombre abajo del furgón y á cada costado de la puerta, para recibir y antregar las armas y mochilas á los que vayan subiendo.

Los Oficiales que no deban embarcarse con la tropa, se dirigirán al wagón del Coronel, en el cual se embarcarán.

Siempre que el Coronel lo juzgue necesario, ó cuando así se le hubiere ordenado, nombrará un Oficial para que vaya en la locomotora, al lado del Maquinista, y dará á dicho Oficial las instrucciones necesarias en cada caso.

Deberes de los Oficiales durante el embarque.

18.—El Coronel, los Jefes y los Oficiales, ejercerán la mayor vigilancia sobre la tropa en todo lo que concierne á la disciplina, al mantenimiento del orden y á la ejecución del presente Reglamento. Tendrán el mayor cuidado en las operaciones de embarque, y no lo verificarán ellos sin cerciorarse de que el personal y el ganado están convenientemente instalados y provistos de lo necesario.

Terminado el embarque, el Subayudante escribirá con gis, en los vehículos del personal, y al lado del número de orden, el de la sección ó secciones que lo hubieren ocupado.

También escribirá en la misma forma las indicaciones respectivas, en los furgones para el ganado y en el destinando á monturas, aparejos y útiles.

Todas las inscripciones se harán en ambos lados de los vehículos, á fin de que el personal pueda hallar fácilmente el ganado que le corresponde cualquiera que sea el lado de desembarque y se recomendará á las clases y tropa retengan el número de orden escrito sobre su wagón. Los arrieros deberán retener también el número del furgón en que vayan sus mulas.

El Coronel, acompañado del Oficial de la guardia en prevención, del Jefe de Estación y del Conductor del tren, pasará una inspección rápida antes de ponerse en marcha.

Medidas de policía y seguridad.

19.—Embarcada ya la tropa, se le prohíbe estrictamente:

I. Sacar la cabeza ó los brazos fuera de las ventanillas durante la marcha.

II. Abrir las puertas.

III. Salir á las plataformas.

IV. Pasar de uno á otro vehículo.

V. Gritar.

VI. Bajar en las estaciones, sin tener orden para ello.

VII. Fumar en los wagones de ganado.

VIII. Entrar el excusado, cuando el tren esté parado, ó sin permiso cuando esté en movimiento.

Los Jefes de cada wagón serán responsables del exacto cumplimiento de estas prescripciones.

Deberes de los guarda-caballerizas.

20.—Los guarda-caballerizas no desembridarán los caballos sino hasta que estos entren en calma y estando ya el tren en marcha. Las bridas cuidadosamente amarradas se colocarán sobre las monturas.

Cuando silbe la locomotora, el tren se detenga ó comience á marchar, los guarda-caballerizas hablarán á los animales para aquietarlos.

En caso de accidente, lo advertirán por medio de gritos ó señales: Los guarda-caballerizas se relevarán cada tres horas, aprovechando los altos de diez minutos ó más para hacer ese relevo y los que se hagan para ministrar alimentos al personal y ganado.

Cuidarán de dar forraje al ganado durante el camino, sirviéndose para ello de los morrales. Para dar agua, los soldados llenarán de líquido los baldes y los pasarán á los guarda-caballerizas de cada furgón quienes lo recibirán y harán beber á los animales.

No se dará agua sino cuando sea de más de 12 horas la duración de la marcha.

Altos y Estaciones.

21.—El Coronel, antes de la partida del tren, hará conocer á los Oficiales los altos previstos, así como su duración probable, y en cuáles de ellos la tropa podrá descender de los vehículos. Al llegar á cada estación de alto se informará sobre la duración efectiva de él; y cuando fuere requerido por el Jefe de la Estación para reembarcar la tropa que esté en los andenes obsequiará desde luego su indicación.

En las detenciones comprendidas entre diez y quince minutos el Oficial Comandante de la guardia en prevención, debe bajar y recorrer el tren para asegurarse de que todo está en orden y para recibir quejas si las hubiere. En estos altos puede permitirse á los hombres embarcados en los furgones que bajen convenientemente vigilados, cuando tengan urgencia de hacerlo.

En los altos de más de quince minutos en que todo ó parte del personal pueda bajar, los Oficiales que no estén embarcados con su tropa se dirigirán inmediatamente

á los vehículos en que esté embarcado el personal, para vigilar también el orden y regularidad del descenso.

La guardia en prevención, dejando una parte de ella al cuidado de los presos si los hay, descenderá para que el oficial que la manda establezca centinelas donde sean necesarios para impedir que los hombres circulen en las vías, se aglomeren en las fondas ó expendios de bebidas y para que no salgan de las estaciones ó de los espacios cerrados.

Los soldados al descender lo harán siempre con sus armas; y sólo en casos excepcionales, y por orden expresa del Coronel, las dejarán en el tren al cuidado de un vigilante, bajando los demás por el lado que se les ordene.

Los que quieran permanecer en los wagones podrán hacerlo, é igualmente quedan en libertad los que hayan bajado, para subir antes que se ordene hacerlo para la partida del tren.

El personal se embarcará al toque, señal ú orden correspondiente para el embarque, que se dará con la debida anticipación evitando molestar inútilmente á la tropa teniéndola dentro de los coches más tiempo del necesario.

El Coronel aprovechará los altos para hacer reconocer los wagones de ganado, relevar los guarda-caballerizas y remediar los defectos que encontrare.

En las estaciones en que deba